

Lunes, 6 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

EDICTO. Renovación cargo Juez/a de Paz Titular.

Que estando próximo a cumplir el período de mandato de Juez/a de Paz Titular de esta localidad, el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, insta a este Ayuntamiento para que proponga el nombramiento de persona capaz para el cargo.

Por ello, todas las personas que estén interesadas pueden presentar la solicitud y demás documentación en las oficinas municipales, en el plazo de 30 días, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOP, en horario de 9 a 14 horas.

A la solicitud, deberán acompañar, la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incompatibilidad para el ejercicio de dicho Cargo.

En el supuesto que el/la candidato/a al Cargo, fuere el Juez/a de Paz Titular, al estar actuando y de conformidad con el artículo 35 f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, solo le será necesario presentar una solicitud al Ayuntamiento, no siendo necesario la documentación señalada anteriormente.

Casillas de Coria, 1 de julio de 2020

Felipe Amores Escalante
ALCALDE-PRESIDENTE

